

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorge Manea, contra la empresa “Sedna Clima, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Pilar Ortiz Martínez.—En Madrid, a 7 de julio de 2010.

Por recibido oficio del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” con resultado negativo, únase.

Por recibido oficio de la empresa “Barsains, Sociedad Limitada”, comunicando que han transferido a la cuenta de este Juzgado la cantidad de 278,40 euros, en virtud del embargo de créditos acordado, únase. Y por recibido el resguardo de “Banesto” en el que según consta se ha recibido la transferencia de la empresa “Barsains, Sociedad Limitada”, en fecha 24 de junio de 2010, en la cuenta número 2516/0000/00/0138/10, por la cantidad mencionada de 278,40 euros, al que se le ha dado asiento número 339/2010, únase y póngase a disposición del demandante don Gheorge Manea la cantidad recibida de 278,40 euros en concepto de parte de principal, y una vez firme la presente entréguese el correspondiente mandamiento de devolución en la Secretaría de este Juzgado.

Quedando reducido el principal a 2.293,52 euros.

Notifíquese a las partes y a la empresa ejecutada a través de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sedna Clima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.585/10)